



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 9 de Agosto de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 701/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00014289-8/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, los Dres. Jorge Atilio Franza y Sergio Delgado, en su carácter de Jueces integrantes de la Sala III y de Presidente y Vicepresidente I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas solicitan, por razones de servicio, la permuta de los agentes Jimena Gabriela Polverari y Gonzalo Eloy Lorences.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo se expidió mediante MEMO N° 13698/21 - SISTEA que la agente Gimena Gabriela Polverari se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Vocalía Vacante (Ex Vocalía Dra. Manes) de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, conforme Resolución Presidencia N° 466/2020.

Que por otro lado, el agente Gonzalo Eloy Lorences se encuentra designado en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Vocalía X (Dr. Delgado), de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, conforme Resolución Presidencia N° 341/2020.

Que se solicita que la agente Gimena Gabriela Polverari pase a desempeñarse en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Vocalía X (Dr. Delgado) y el agente Gonzalo Eloy Lorences pase a desempeñarse en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Vocalía Vacante (Ex Vocalía Dra. Manes) de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Falta, ambos con carácter interino.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que la agente Gimena Gabriela Polverari, Legajo N° 1712, pase a desempeñarse en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Vocalía X (Dr. Delgado) de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2º: Establecer que el agente Gonzalo Eloy Lorences, Legajo N° 2601, pase a desempeñarse en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Vocalía Vacante (Ex Vocalía Dra. Manes) de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 701/2021**